



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 087-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 AGO, 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 02588-2020-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO" CUARTO TRAMO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 189-2017-GGR-GR PUNO de fecha 16 de mayo del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO" CUARTO TRAMO;

Que, con Informe N° 350-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de fecha 10 de julio del 2020, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la ampliación N° 01 es por 376 días calendarios, en el Informe N° 024-2020-GRP-GGR-ORSyLP/SO/CRVB del Supervisor se indica que el periodo de ampliación es del 22 de enero del 2020 hasta el 31 de enero del 2021; y

Estando al Informe N° 043-2020-GRP-GRRNyGMA/RO/NAF del Residente de Obra, Informe N° 024-2020-GRP-GGR-ORSyLP/SO/CRVB del Supervisor, Informe N° 350-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 108-2020-GR-PUNO/GGR-GRRNyGA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO" CUARTO TRAMO, por trescientos setenta y seis (376) días calendarios, del 22 de enero del 2020 hasta el 31 de enero del 2021

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL